

Expediente nº 451/2024

Resolución de inicio de la Alcaldía

Procedimiento: Contrato de Servicios por Procedimiento Abierto simplificado sumario para la seguridad privada correspondiente a eventos, actividades y espectáculos públicos promovidos en 2025 y 2026 por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Documento firmado por: El Alcalde

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

De acuerdo con la memoria justificativa e informe de la insuficiencia de medios del contrato y vista la necesidad de contratar para la seguridad privada correspondiente a eventos, actividades y espectáculos públicos promovidos en 2025 y 2026 por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Administrativo

Subtipo del contrato: Servicio

Objeto del contrato: Seguridad privada correspondiente a eventos, actividades y espectáculos públicos promovidos por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV:

79710000 - Servicios de seguridad.

79714000 - Servicios de vigilancia.

\*Valor del contrato -dos años -(sin IVA) (art. 101 LCSP): 8.993 €

\*Presupuesto de licitación ANUAL (con IVA) (art. 100 LCSP): 4.496, 50€ + (IVA: 944,26 €)= total: 5.440,76 €

Duración de la ejecución: 2 años

No hay división en lotes.









El importe del contrato se ha calculado teniendo en cuenta las necesidades, a partir de los precios de mercado para trabajos similares y considerando el importe de contratos anteriores del Ayuntamiento así como las previsiones de autorización de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (art. 41.2).

Conforme al artículo 100.10 de la LCSP: "En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades: a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial. (...)."

Por lo que el importe máximo de licitación ha sido fijado conforme al histórico en el Ayuntamiento, esto es, el gasto que ha supuesto los servicios de vigilancia y seguridad en eventos organizados por el Ayuntamiento en los últimos años.

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta la totalidad de los costes para un periodo de doce meses de duración del contrato, sin posibilidad de una prórroga del mismo. No se contempla incremento del valor por modificaciones del contrato, resultando un valor estimado del contrato de 8.993 €.

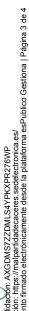
Al tratarse de un contrato de servicios en el que los costes salariales representan la mayor parte del coste económico, para elaborar el presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta, de conformidad con lo previsto en el artículo 100.2 de la LCSP, las previsiones del convenio colectivo estatal de las empresas de seguridad (Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026 (BOE n°299, Miércoles 14 de diciembre de 2022).

Por otro lado, el artículo 101.2 de la LCSP establece: "En el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial." En el cálculo del coste del servicio se ha tenido en cuenta el incremento del IPC, como medida estadística que muestra la evolución de los precios de bienes y servicios en España.











Los eventos, actividades y/o espectáculos públicos promovidos por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para los que se necesita vigilancia privada son los siguientes:

- 1. Pedida de la Patatera (Febrero). Conciertos del Martes de Carnaval en Plaza Mayor y Aparcamiento Piscina Municipal. Total 10 vigilantes: entrada a las 12:00 h. de todos ellos, 6 hasta las 21:00 h. y otros 4 hasta las 24:00 h. Total horas: 102 horas
- 2. Fiestas Patronales de San Isidro (Mayo). Discoteca Joven en Plaza de Toros Total 2 vigilantes en horario de 00:00 a 06:00 h. (2 x 6 h. = 12 horas)
- 3. Fiestas de Verano (Julio/Agosto)
- -Fiesta Ibicenca. 4 vigilantes de seguridad en horario de 00:00 a 06:00 h. (4 x 6 horas = 24 horas).
- -Carnaval de Verano. 4 vigilantes de seguridad en horario de 00:00 a 06:00 h. (4 x 6 horas = 24 horas).
- -3 Discotecas Móviles. 2 vigilantes de seguridad en horario de 00:00 a 06:00 h. (2 x 6 horas x 3 eventos = 36 horas)

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. La necesidad que se pretende cubrir es el Servicio de vigilancia privada de eventos, actividades y/o espectáculos públicos promovidos por el Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres que se identifica con una serie de prestaciones imprescindibles para garantizar la protección de las personas, los bienes, el medio ambiente y el patrimonio común, así como prevenir todo tipo de situaciones de inseguridad o emergencia.









TERCERO. Ordenar al Secretario la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Una vez redactadas se dé cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Malpartida de Cáceres, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo.: Alfredo Aguilera Alcántara.







